

## BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL DISEÑO Y REALIZACIÓN DE UN MURAL ARTÍSTICO CONSTRUYENDO UN MUNDO POSIBLE EN UN TIEMPO DE DERECHOS

### 1. Entidades convocantes

#### Defensoría del Pueblo de Ecuador (DPE)

La Defensoría del Pueblo de Ecuador es la Institución Nacional de Derechos Humanos que promueve, protege y tutela los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos que habitan en el país, de las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior, y los derechos de la naturaleza, así como impulsar la construcción de una cultura que los reconozca y promueva en todos los ámbitos de la vida nacional para propiciar la vida digna y el Buen Vivir. A través de su Mecanismo Nacional para la Promoción y Protección de las Personas en situación de Movilidad Humana, trabaja en la defensa y promoción de los derechos de las personas en situación de movilidad humana, incluyendo a quienes han sufrido desplazamiento forzado.

#### Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR

La Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) en Ecuador trabaja desde hace más de 20 años en estrecha colaboración con el gobierno ecuatoriano y la sociedad civil para proteger y promover los derechos de las personas refugiadas, solicitantes de asilo y otras personas con necesidad de protección internacional. ACNUR Ecuador apoya el fortalecimiento del sistema de asilo del país, promueve la integración local y la convivencia pacífica entre la población refugiada y las comunidades de acogida, y trabaja para prevenir y responder a la discriminación y la xenofobia. Su visión de "Un Mundo Posible" se fundamenta en la construcción de comunidades inclusivas, seguras y resilientes.

### 2. Marco de la convocatoria

La presente convocatoria une dos importantes iniciativas:

Tiempo de Derechos es una actividad emblemática de la Defensoría del Pueblo de Ecuador que conmemora anualmente el Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre). En 2024, cobra especial relevancia al conmemorarse los 40 años de la suscripción de la Convención contra la Tortura y otros tratos, penas crueles, inhumanos y degradantes.

Un Mundo Posible representa la visión de ACNUR que reconoce que cualquier persona podría verse forzada a huir de su hogar debido a la violencia, los conflictos o la persecución. Esta iniciativa promueve la construcción de comunidades inclusivas, seguras y resilientes, bajo la premisa de que cuando todas las personas tienen la oportunidad de sentirse incluidas y protegidas, cada una puede contribuir positivamente a su comunidad.

La confluencia de ambas iniciativas en este proyecto artístico busca visibilizar el desplazamiento interno desde una perspectiva de derechos humanos, promoviendo la construcción de espacios seguros y sociedades inclusivas donde todas las personas, independientemente de su situación, puedan ejercer plenamente sus derechos y contribuir al desarrollo de sus comunidades.

### 3. Objeto de la convocatoria

Conmemorando los 40 años de la suscripción de la Convención contra la Tortura, La Defensoría del Pueblo del Ecuador y el ACNUR, con el apoyo de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, convoca a la realización de un mural sobre desplazamiento interno, situación que ha devenido en otros contextos en una serie de vulneraciones de derechos, incluido el derecho a la vida, libertad e integridad.

#### Tema Central

"Desplazamiento interno: Construyendo Un Mundo Posible en un Tiempo de Derechos"

La realización del mural apunta a que la ciudad, las personas, los colectivos y las autoridades sean sensibilizados ante la problemática de desplazamiento interno, se acoja de manera sensible e inclusiva a la población afectada, y se la empodere del espacio público para construir un mundo posible en un tiempo de derechos.

### 4. Objetivos del mural

- Visibilizar las experiencias de personas que han sido forzadas a desplazarse internamente debido a amenazas o vulneraciones a sus derechos fundamentales.
- Promover la sensibilización sobre la situación del desplazamiento interno.
- Fomentar la participación comunitaria en la creación artística y en la realización de la iniciativa.
- Empoderar el espacio público como lugar de expresión y diálogo intercultural.
- Construir narrativas visuales que contribuyan a la construcción de un "Tiempo de Derechos" y "Un Mundo Posible".

### 5. Características del espacio

La realización del mural se llevará a cabo en un espacio emblemático de la ciudad: las paredes exteriores del Teatro Prometeo, ubicado en el Parque El Arbolito. Este espacio, generosamente proporcionado por la Casa de la Cultura Ecuatoriana, cuenta con una pared de 25.5 metros de ancho y, debido a su estructura irregular, alturas que varían entre 2.90 y 4.60 metros. La ubicación estratégica del espacio, al aire libre, posee un alto valor social, local y cultural, lo que permitirá un amplio alcance e impacto del mensaje artístico (ver imagen anexa).



## 6. Cronograma

- Lanzamiento de convocatoria: 20 de noviembre 2024
- Recepción de propuestas: Hasta 1 de diciembre 2024 (23:59)
- Evaluación y selección: 2-3 de diciembre 2024
- Anuncio del proyecto seleccionado: 4 de diciembre 2024
- Ejecución: 9-17 de diciembre 2024 (8:00-16:00)
- Develación: 18 de diciembre 2024 (8:00-16:00)

La convocatoria se lanzará el 20 de noviembre de 2024, y se recibirán propuestas hasta el 1 de diciembre de 2024 a las 23:59, horario Ecuador continental. Una vez pasado el plazo, no se aceptarán propuestas.

Durante los días 1 al 3 de diciembre de 2024, un Comité Técnico, conformado por miembros del Mecanismo de Movilidad Humana de la Defensoría del Pueblo y la Agencia de la ONU para los Refugiados, realizará la evaluación de las propuestas. La Casa de la Cultura Ecuatoriana participará como observador en este proceso.

El Comité seleccionará tres propuestas finalistas, de las cuales una será declarada ganadora. Los finalistas recibirán un certificado que acreditará su distinción y sus bocetos serán expuestos públicamente en las redes sociales de ACNUR Ecuador (las y los artistas que reciban el certificado podrán ser contactados para

la generación de material promocional adicional). Es importante señalar que la decisión del Comité Técnico será inapelable, y este cuerpo tendrá la facultad de resolver cualquier situación no prevista en esta convocatoria.

El anuncio del proyecto seleccionado se realizará el 4 de diciembre de 2024. El artista o colectivo ganador será notificado de manera personal para que pueda realizar las adaptaciones necesarias a su diseño, antes de la difusión pública por medios digitales y redes sociales.

La fase de ejecución se desarrollará del 9 al 17 de diciembre de 2024, en horario de 8:00 a 16:00. Durante este período, el artista o colectivo ganador deberá preparar adecuadamente la superficie de la pared y realizar el mural. La develación está programada para el 18 de diciembre de 2024.

Considerando posibles imprevistos, especialmente climatológicos, estas fechas podrían ajustarse, lo cual sería oportunamente comunicado y coordinado con todos los involucrados.

## 7. Inscripción y criterios de evaluación

La participación en esta convocatoria es gratuita y está abierta tanto a artistas individuales como a colectivos. Los interesados deberán enviar sus propuestas en formato PDF a color al correo electrónico [ecuqprotec@unhcr.org](mailto:ecuqprotec@unhcr.org)

Cada postulación deberá incluir la documentación completa que respalde los criterios de evaluación, además de los datos personales del autor o autores: nombre completo, nacionalidad, correo electrónico y teléfono de contacto.

La evaluación de las propuestas se basará en cinco criterios fundamentales:

**Experiencia:** los participantes deberán acreditar su trayectoria en diseño de arte exterior, urbano y/o muralismo. Esta experiencia puede documentarse mediante **registros digitales de obras anteriores, enlaces de referencia, portafolio y/o cartas de recomendación de proyectos similares**. Es requisito indispensable contar con **RUC activo** relacionado con actividades artísticas al momento de la postulación y **cuenta bancaria** con la misma identidad subjetiva. Para conocer a los participantes, se solicita llenar el [formulario de aplicación](#); para el caso de colectivos, incluir en una sola ficha la información de su equipo, copiando y pegando el formato por cada miembro.

**Compromiso:** El individuo o colectivo debe brindar **dedicación exclusiva** a las tareas de implementación del mural durante el periodo de ejecución y develación. Asimismo, deberá declarar que la obra presentada es original, personal e inédita y que, en el marco de esta convocatoria, autoriza la difusión de la obra presentada con fines de información y sensibilización en medios de comunicación, web y redes sociales, respetando siempre la autoría de la obra. Para ello, se solicita que la persona/colectivo postulante **suscriba el [Acuerdo de Cesión de Derechos de Autor](#)**.

**Participación:** se busca fomentar un proceso artístico que involucre activamente a la comunidad, tanto población ecuatoriana como personas en situación de movilidad humana. Esta participación podrá respaldarse mediante un **listado de personas** de la comunidad ecuatoriana o en movilidad humana que expresen su intención de colaborar en la realización del mural.

**Propuesta artística:** La propuesta artística será evaluada considerando su calidad creativa, la descripción conceptual, el boceto presentado y su adaptabilidad al espacio disponible.

**Propuesta económica:** Contenido de la **propuesta económica**, la cual deberá detallar todos los materiales necesarios para la preparación de la superficie y la ejecución completa del mural, incluyendo pinturas, implementos de trabajo, estructuras de soporte y herramientas. Se deberá incluir un elemento correspondiente a compensación económica para el artista/colectivo, así como para la comunidad que participe en el diseño o realización del mural, si aplica.

## **8. Presupuesto y condiciones**

El proyecto seleccionado recibirá un monto total de USD 3,400 (tres mil cuatrocientos dólares estadounidenses) más IVA (15%). Este monto se desembolsará en dos partes iguales: 50% al inicio y 50% al finalizar el mural.

Este presupuesto debe cubrir todo el proceso, desde el diseño hasta la ejecución final, incluyendo materiales, compensaciones para los artistas y participantes comunitarios. Es responsabilidad del artista o colectivo ganador proporcionar todos los materiales necesarios para el desarrollo y entrega del mural.

La Defensoría del Pueblo de Ecuador y ACNUR se encargarán de la cobertura fotográfica, audiovisual, comunicación y difusión del proyecto, así como de la organización del evento de develación.